



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 108
(22 MAR 2024)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que mediante Resolución de Rectoría 139 del 9 de mayo de 2023, se expide el reglamento interno del Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante resolución No. 023 del 27 de diciembre de 2023 expedida por el Consejo Superior Universitario, en el artículo 2° se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” para la vigencia fiscal 2024, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$448.839.560.000) M/CTE.

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría 036 y 053 de 2024, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación

Que mediante resolución 002 del 8 de marzo de 2024 expedida por el Consejo Superior Universitario se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado "FONDO COMÚN", la suma de CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.081.914.228,00) M/CTE, correspondiente a los recursos por concepto de Jóvenes a la U y Plan Integral de Cobertura; estableciendo como presupuesto definitivo del FONDO COMÚN, el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$453.921.474.228) M/CTE y presupuesto definitivo general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2024, el valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$488.987.116.228,00) M/CTE

Que mediante oficio IE-4498 calendado el 15 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de dar cumplimiento con el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social de los docentes de vinculación especial durante la presente anualidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría.

RESOLUCIÓN No. 108
(22 MAR 2024)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

Que mediante oficio DFCE- 271 IE-4487-2024 calendado el 15 de marzo de 2024, la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de dar cumplimiento con el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social de los docentes de vinculación especial durante la presente anualidad.

Que mediante oficio ILUD-2024-0337 calendado el 15 de marzo de 2024, la Directora del ILUD con visto bueno de la Vicerrectora Académica solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de dar cumplimiento con el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social de los docentes de vinculación especial durante la presente anualidad.

Que mediante oficio FTD-0230-2024 IE2794 calendado el 15 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad Tecnológica solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de dar cumplimiento con el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social de los docentes de vinculación especial durante la presente anualidad.

Que mediante oficio FAA-0183-2024 calendado el 15 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Artes - ASAB solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de dar cumplimiento con el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social de los docentes de vinculación especial durante la presente anualidad.

Que mediante oficio DFAMARENA-301-2024 calendado el 15 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de dar cumplimiento con el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social de los docentes de vinculación especial durante la presente anualidad.

Que mediante oficio 0090_FCMN_ViceAdm calendado el 15 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales solicita realizar traslados presupuestales de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de dar cumplimiento con el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social de los docentes de vinculación especial durante la presente anualidad.

Que, una vez efectuada la verificación de las necesidades misionales y de soporte transversal de la Institución en lo referente al desarrollo de las actividades propias de las organizaciones sindicales y el soporte administrativo correspondiente, se requiere efectuar traslados entre los rubros definidos para apalancar el objeto de gasto correspondiente.

Que mediante certificación de fecha 21 de marzo de 2024, la Unidad de Presupuesto informó el saldo libre de apropiación de los rubros a contra acreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

A



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 108

(22 MAR 2024)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

ARTICULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.476.932.660) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CREDITO	CONTRA CREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.01.02.003.02.2	Cesantías Fondos Privados Docentes	4.756.400.000		- 410.009.713	4.346.390.287
2.1.1.01.03.121.2	Aportes Convención Colectiva de Trabajadores	99.900.000		- 952.815	98.947.185
2.1.1.02.01.001.06.01.01	Prima de Servicios Pregrado Facultad de Ingeniería	233.010.603	31.983.723		264.994.326
2.1.1.02.02.001.01.01.01	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ingeniería	852.414.550		- 343.291.453	509.123.097
2.1.1.02.02.001.01.01.02	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	1.163.169.115		- 412.729.961	750.439.154
2.1.1.02.02.001.01.01.03	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales		282.480.000		282.480.000
2.1.1.02.02.001.01.01.04	Pensiones Públicas Pregrado Facultad Tecnológica	1.024.898.899		- 413.749.551	611.149.348
2.1.1.02.02.001.01.01.05	Pensiones Públicas Pregrado Facultad Artes ASAB	586.376.469		- 213.963.144	372.413.325
2.1.1.02.02.001.01.01.06	Pensiones Públicas Pregrado Ilud	183.762.000		- 97.548.292	86.213.708
2.1.1.02.02.001.01.01.07	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	364.565.000		- 165.004.546	199.560.454
2.1.1.02.02.001.01.02.01	Pensiones Públicas Posgrado Facultad de Ingeniería	98.028.000		- 53.508.101	44.519.899
2.1.1.02.02.001.01.02.02	Pensiones Públicas Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	207.648.000		- 50.055.797	157.592.203
2.1.1.02.02.001.01.02.03	Pensiones Públicas Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales		6.000.000		6.000.000
2.1.1.02.02.001.01.02.04	Pensiones Públicas Posgrado Facultad Tecnológica	23.100.000		- 8.323.787	14.776.213
2.1.1.02.02.001.01.02.05	Pensiones Públicas Posgrado Facultad Artes ASAB	29.262.000		- 7.315.500	21.946.500
2.1.1.02.02.001.02.01.01	Pensiones Privadas Pregrado Facultad de Ingeniería		343.291.453		343.291.453
2.1.1.02.02.001.02.01.02	Pensiones Privadas Pregrado Facultad de Ciencias y Educación		412.729.961		412.729.961
2.1.1.02.02.001.02.01.03	Pensiones Privadas Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	612.726.000		- 282.480.000	330.246.000
2.1.1.02.02.001.02.01.04	Pensiones Privadas Pregrado Facultad Tecnológica		413.749.551		413.749.551
2.1.1.02.02.001.02.01.05	Pensiones Privadas Pregrado Facultad Artes ASAB		213.963.144		213.963.144
2.1.1.02.02.001.02.01.06	Pensiones Privadas Pregrado Ilud		97.548.292		97.548.292
2.1.1.02.02.001.02.01.07	Pensiones Privadas Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales		165.004.546		165.004.546



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 108
(22 MAR 2024)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

2.1.1.02.02.001.02.02.01	Pensiones Privadas Posgrado Facultad de Ingeniería		33.524.378		33.524.378
2.1.1.02.02.001.02.02.02	Pensiones Privadas Posgrado Facultad de Ciencias y Educación		50.055.797		50.055.797
2.1.1.02.02.001.02.02.03	Pensiones Privadas Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	14.410.000		- 6.000.000	8.410.000
2.1.1.02.02.001.02.02.04	Pensiones Privadas Posgrado Facultad Tecnológica		8.323.787		8.323.787
2.1.1.02.02.001.02.02.05	Pensiones Privadas Posgrado Facultad Artes ASAB		7.315.500		7.315.500
2.1.1.02.02.002.02.02.01	Salud Privada Posgrado Facultad de Ingeniería	70.127.000		- 12.000.000	58.127.000
2.1.2.02.02.008.03.83115.08	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Académicas	11.012.672.684	131.523.792		11.144.196.476
2.1.2.02.02.008.03.83115.09	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Administrativas	10.010.245.227	278.296.640		10.288.541.867
2.1.2.02.02.010.03	Viáticos y gastos de viaje - Organizaciones Sindicales	1.413.000	1.142.096		2.555.096

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 MAR 2024

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Jefe Oficina Financiera	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Asesor CPS – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	